



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 38
Septiembre 10 de 2020

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001-33-33-003-2013-00748-0	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	JOSÉ ÁLVARO LIZCANO SÁNCHEZ	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	VISTO LO MANIFESTADO POR LA PARTE ACTORA EN MEMORIAL ALLEGADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DISPONE SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 08:30 A.M.	
2	54001-33-33-003- 2014-00653-00	REPARACIÓN DIRECTA	CENS S.A. E.S.P.	RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ CRUZ // COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. // SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. LLAMADO EN GARANTÍA: DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL	DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 312 DEL CGP, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEL CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO ENTRE CENS SA ESP Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA , POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES	09/09/2020
3	54001-33-33-003-2015-00185-00	REPARACIÓN DIRECTA	EMILIO ALFONSO CEPEDA AGUIRRE Y OTRO	NACIÓN - MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL // ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. CÍA. DE SEGUROS	CORREGIR LO NUMERALES SÉPTIMO Y SIGUIENTES DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, LA CUAL QUEDA ASÍ: “ (...) SÉPTIMO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “AUSENCIA DE COBERTURA CON BASE EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 1006817”, PROPUESTA POR LA PREVISORA S.A. CÍA. DE SEGUROS. OCTAVO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “RIESGO EXCLUIDO”, PROPUESTA POR LA PREVISORA S.A. CÍA. DE SEGUROS. NOVENO: CONDENAR A LA PREVISORA S.A. CÍA. DE SEGUROS, EN SU CONDICIÓN DE LLAMADO EN GARANTÍA, A PAGAR A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, LOS VALORES QUE ÉSTE TIENE QUE CANCELAR POR CONCEPTO DE LA CONDENA QUE SE LE HA IMPUESTO EN ESTA SENTENCIA, DENTRO DE LAS CONDICIONES DE LÍMITES Y DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA N° 1007933, CONFORME A LO	09/09/2020

					EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA..." SEÑALAR COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, EL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 2:15 P.M., EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY 1437 DE 2011.	
4	54001-33-33-003-2015-00195-00	REPARACIÓN DIRECTA	NUBIA STELLA VELÁSQUEZ ORTIZ Y OTROS	INPEC LLAMADO EN GARANTÍA: PAR CAPRECOM LIQUIDADO	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 3 DE JUNIO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE SEÑALA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, EL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 2:00 P.M.	09/09/2020
5	54001-33-33-002-2015-00296-00	EJECUTIVO	ANA SOFÍA PEÑARANDA LÁZARO	MUNICIPIO DE TEORAMA	VISTA LO MANIFESTADO POR LA SEÑORA APODERADA LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO ALLEGADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA NO ENCONTRARSE CONFORME CON LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA CONTADORA DELEGADA PARA EL DESPACHO, SE DISPONE SOLICITARLE LA REVISIÓN DE LA REFERIDA LIQUIDACIÓN, CONFORME A LO MANIFESTADO POR LA PROFESIONAL DEL DERECHO. AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.	09/09/2020
6	54001-33-33-003-2015-00341-00	REPARACIÓN DIRECTA	DAMIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTROS	NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO MEDIANTE APODERADOS, ENTRE DAMIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ DAMIAN RODRÍGUEZ QUINTERO, ELBA ROSA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS YECID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LEONEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LUIS ANGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, GIOBANY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CAMPO ELIAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JESÚS EMEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EDGAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, BAUDILIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OMAIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL LA ENTIDAD REFERIDA SE COMPROMETIÓ A RECONOCER Y PAGAR COMO INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LOS DEMANDANTES, EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL VALOR DE LA CONDENA IMPUESTA POR ESTE JUZGADO, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2019. PAGO QUE SE REGULARÁ POR LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 192 A 195 DE LA LEY 1437 DE 2011. COROLARIO DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO.	09/09/2020
7	54001-33-33-003-2015-000461-00	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	CARMEN ISBELIA VEGA	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NEGAR EL INCIDENTE DE DESEMBARGO PRESENTADO POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DOCTORA ANGÉLICA MARÍA VARGAS BERNAL, COMO APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, CONFORME A LA SUSTITUCIÓN DE PODER OTORGADA POR EL DOCTOR LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS, A QUIEN LE FUE CONFERIDO PODER PRINCIPAL Y GENERAL POR PARTE DEL DOCTOR LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA, JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DELEGADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 014710 DE 21 DE AGOSTO DE 2018.	09/09/2020
8	54001-33-33-001-2015-00576-00	EJECUTIVO	MARTHA LUCÍA DURAN ASCANIO	MUNICIPIO DE ABREGO	HABIENDO SIDO ALLEGADA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR PARTE DE LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, SIN QUE SE PRESENTARA OBJECCIÓN A LA MISMA POR LAS PARTES, SE DISPONE SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA EN	09/09/2020

					LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.	
9	54001-33-33-010-2016-01041-00	EJECUTIVO	ANA VICTORIA LÓPEZ MANRIQUE	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ORDENAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 593 Y 594 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL EMBARGO DE LAS SUMAS DE DINERO DEPOSITADAS POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG EN LAS CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, CDT'S, CDAT'S Y FIDUCIAS QUE POSEA EN LOS BANCOS AGRARIO, BBVA Y POPULAR. LIMÍTESE EL EMBARGO HASTA COMPLETAR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$17.000.000), DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 593 C.G.P.	09/09/2020
10	54001-33-33-010-2016-01041-00	EJECUTIVO	ANA VICTORIA LÓPEZ MANRIQUE	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE DISPONE SOLICITAR A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ, REALIZAR LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ALLEGADA , TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL AUTO ADIADO 09 DE FEBRERO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, LA SENTENCIA BASE DE RECAUDO, COMO LA SUMA DE \$26.913.116 CONSIGNADA POR EL FOMAG A FAVOR DE LA DEMANDADA.	09/09/2020
11	54001-33-33-003-2017-00068-00	EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO CORREDOR AYALA	MUNICIPIO DE SANTIAGO	VISTO LO MANIFESTADO POR LA DOCTORA MARIA ISABEL RAMIREZ ROMERO, APODERADA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, EN MENSAJE DE DATOS DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO EL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE EL REFERIDO MUNICIPIO Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO CORREDOR AYALA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 161 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE DISPONE DECRETAR LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO HASTA QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL DEMANDADA REALICE EL PAGO EFECTIVO DE LAS SUMAS ADEUDADAS A LA PARTE EJECUTANTE CONFORME A LA PROPUESTA DE PAGO ALLEGADA, LO QUE DEBERÁ COMUNICARSE AL JUZGADO, PARA LO PERTINENTE.	09/09/2020
12	54001-33-33-003-2017-00217-00	REPARACIÓN DIRECTA	ADRIANO ALFONSO LOBO JÁCOME	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL ESCRITO ALLEGADO POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DONDE SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA FIJADA PARA EL 1° DE SEPTIEMBRE HOGAÑO, POR SER PROCEDENTE, SE ACCEDE A ELLO, EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:30 A.M.	09/09/2020
13	54001-33-33-003-2017-00340-00	EJECUTIVO	ELOINA MACHADO ARÉVALO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL ISS –PARR ISS- FIDUAGRARIA S.A.	NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD POR FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PRESENTADA LA APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y COADYUVADA POR LA FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. NEGAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE LAS CUENTAS Y BIENES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	09/09/2020

14	54001-33-33-003-2017-00440-00	REPARACIÓN DIRECTA	ÁLVARO MARULANDA CALIXTO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y REVISADAS LAS PRUEBAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, SE ORDENA REITERAR EL OFICIO SJ-2272 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 , DIRIGIDO AL JEFE DEPENDENCIA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ADVIÉRTASE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO ACARREARÁ LAS SANCIONES DE LEY. COROLARIO DE LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE ENCUENTRA PENDIENTE UNA PRUEBA DOCUMENTAL, EL DESPACHO SE ABSTENDRÁ DE SEÑALAR FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS . EN SU LUGAR, SE DISPONE, POR ECONOMÍA PROCESAL, QUE UNA VEZ SE RECIBA LA PRUEBA FALTANTE, MEDIANTE AUTO SE DEJE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y SE CORRA TRASLADO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES.	09/09/2020
15	54001-33-33-003-2017-00493-00	EJECUTIVO	FANNY ESPERANZA SOSA NARIÑO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	VISTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA EL 16 DE MARZO DE 2020 POR LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RÍOS HERNÁNDEZ, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE LA OBJECCIÓN PRESENTADA, SE DISPONE PONERLA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.	09/09/2020
16	54001-33-33-003-2018-00065-00	REPARACIÓN DIRECTA	NERIO SEBASTIÁN BUENDÍA LIZCANO	MUNICIPIO DE CÚCUTA	VISTO EL OFICIO DE FECHA 21 DE JULIO HOGAÑO, SUSCRITO POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, SE DISPONE ENTERAR DE SU CONTENIDO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS.	09/09/2020
17	54001-33-33-003-2018-00137-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA ELENA CORTÉS VALENCIA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	NEGAR EL AMPARO DE POBREZA SOLICITADO POR LA DEMANDANTE MARIA ELENA CORTÉS VALENCIA , EN LO QUE RESPECTA AL PAGO DEL DICTAMEN PERICIAL SOLICITADO A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER. NEGAR LA SOLICITUD DE IMPONER A LA EPS COMFAORIENTE O A LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, LA CARGA DE ASUMIR EL COSTO DEL DICTAMEN REQUERIDO A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER. PONER EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO DE LA PARTE DE MANDANTE EL CONTENIDO DEL OFICIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER Y DEL OFICIO N° 0574/MD-DEJPMGDJ-J190IPM-41.12 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO 190 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD. AL EFECTO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS.	09/09/2020
18	54001-33-33-003-2018-00170-00	EJECUTIVO	JAIRO CARRASCAL VILLEGAS	MUNICIPIO DE OCAÑA	NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE ADICIÓN DEL AUTO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020,	09/09/2020

19	54001-33-33-003-2018-00449-00	REPARACIÓN DIRECTA	CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ DÍAZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL” RESPECTO DE LA DEMANDANTE ROSA ISABEL ÁLVAREZ DÍAZ, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL. COROLARIO DE LO ANTERIOR, DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO RESPECTO DE LA DEMANDANTE ROSA ISABEL ÁLVAREZ DÍAZ Y CONTINUARLO FRENTE A LOS DEMÁS DEMANDANTES, CONFORME A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.	09/09/2020
20	54001-33-33-003-2019-00464-00	REPARACIÓN DIRECTA	JESÚS ANTONIO NIÑO JIMÉNEZ Y OTROS	NACIÓN – COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE) / DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER / INDENORTE	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/09/2020
21	54001-33-33-003-2020-00142-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	MILCEN VICTORIA SEPÚLVEDA RAMÍREZ Y OTROS	CASUR	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL EXTRAJUDICIAL CELEBRADO EL 21 DE ABRIL DE 2020, ANTE LA PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD, ENTRE LOS SEÑORES MILCEN VICTORIA SEPÚLVEDA RAMÍREZ, CARMEN RUSMALDA DURÁN ANGARITA, MARCO ANTONIO RINCÓN JURADO, EDGAR CABALLERO SÁNCHEZ, RODOLFO ANTONIO GORDILLO MONTENEGRO, WILSON PICÓN ROLÓN, Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-, POR MEDIO DEL CUAL, LA REFERIDA ENTIDAD SE COMPROMETIÓ A RECONOCER Y PAGAR A LOS CONVOCANTES, POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE LAS PARTIDAS DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE SERVICIOS, DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE VACACIONES Y LA DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD, SUMA QUE CORRESPONDE AL 100% CAPITAL, MÁS EL VALOR DEL 75% DE LA INDEXACIÓN; MENOS LOS DESCUENTOS DE CASUR Y SANIDAD	09/09/2020
22	54001-33-33-003-2020-00145-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	NEYER OSWALDO PÉREZ DÍAZ	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	SERIA DEL CASO ENTRAR A PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD DEL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL CONVOCANTE NEYER OSWALDO PÉREZ DÍAZ Y LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, ANTE LA PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD, SI NO SE OBSERVARA QUE EN EL ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN LLEVADA A CABO ANTE DICHA AGENCIA FISCAL, NO APARECE SEÑALADA LA FORMA EN QUE DEBERÁ REALIZARSE EL PAGO CONFORME AL ACUERDO LOGRADO, SITUACIÓN QUE IGUALMENTE SE REPLICA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 001-2020 DEL 4 DE MAYO DE 2020, EN LA QUE SE CONSIGNÓ LOS PARÁMETROS PARA LLEGAR A UN ARREGLO POR PARTE DE LA MENCIONADA ESE, LO QUE LE IMPIDE AL DESPACHO IMPARTIR APROBACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO Y CUYA LEGALIDAD SE REVISAR. CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE DISPONDRÁ REQUERIR AL SEÑOR PROCURADOR 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD , PARA QUE SE SIRVA PRONUNCIARSE SOBRE DICHA SITUACIÓN.	09/09/2020
23	54001-33-33-003-2020-00162-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CARMEN ROSA GIL ANGARITA –	MINEDUCACIÓN - FOMAG	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL EXTRAJUDICIAL CELEBRADO EL 27 DE JULIO DE 2020, ANTE LA PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD, ENTRE CARMEN ROSA GIL ANGARITA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.265913, EXPEDIDA EN CÚCUTA Y EL MINISTERIO DE	09/09/2020

					EDUCACIÓN NACIONAL -FOMAG-, POR MEDIO DEL CUAL, LA REFERIDA ENTIDAD SE COMPROMETIÓ A RECONOCER Y PAGAR A LA PRENOMBRADA, LA SUMA DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$7.395.196) QUE CORRESPONDE AL 90% DE LA MORA CAUSADA, SUMA QUE SERÁ CANCELADA DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DEL AUTO QUE IMPARTA APROBACIÓN JUDICIAL AL ACUERDO, PLAZO EN EL CUAL NO SE RECONOCERÁN INTERESES	
24	54001-33-33-003-2020-00163-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	JOSÉ RICARDO CARVAJAL JAIMES	CASUR	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL EXTRAJUDICIAL CELEBRADO EL 18 DE AGOSTO DE 2020, ANTE LA PROCURADURÍA 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD, ENTRE JOSÉ RICARDO CARVAJAL JAIMES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.440.919, EXPEDIDA EN DURANIA –NORTE DE SANTANDER-, Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-, POR MEDIO DEL CUAL, LA REFERIDA ENTIDAD SE COMPROMETIÓ A RECONOCER Y PAGAR AL PRENOMBRADO, LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.142.299,00), POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE LAS PARTIDAS DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE SERVICIOS, DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE VACACIONES Y LA DUODÉCIMA PARTE DE LA PRIMA DE NAVIDAD, SUMA QUE CORRESPONDE AL 100% CAPITAL (\$5.293.098,00); MÁS EL VALOR DEL 75% DE LA INDEXACIÓN (\$241.773,00); MENOS LOS DESCUENTOS DE CASUR (\$200.701,00) Y SANIDAD (\$191.871,00), REAJUSTÁNDOSE LA ASIGNACIÓN A PARTIR DEL 26/11/2012, PAGO QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD, TÉRMINO DURANTE EL CUAL NO SE PAGARAN INTERESES.	09/09/2020

El anterior Estado se fija hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las siete de la Mañana (07:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfcf92c17624915f484298673208be0af3864c4ce80f79739e320540fb52122**

Documento generado en 10/09/2020 07:20:08 a.m.